



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 070-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 18 de Diciembre de 2015

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de 2015, con el voto unánime de los Consejeros de la Comisión, han aprobado el **Dictamen N° 003-2015-CTCEMH-CR-G.R.PASCO**;

VISTO:

El Oficio N° 706-2015-GRP-GGR-GR/PCD de fecha 17 de noviembre del 2015, emitido por el Coordinador del Programa de Caminos Departamentales, Informe N° 134-2015-G.R.PASCO-CR/AEP, **Dictamen N° 003-2015-CTCEMH-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Transportes, Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburos;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas**;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, Art. 56° establece las funciones que debe cumplir las Direcciones Regionales de Transportes y el Programa de Caminos Departamentales;

Que, con el **Informe N° 706-2015-GRP-GGR-GRI/PCD** de fecha 17 de noviembre de 2015, emitido por el Lic. Adm. Juan Carlos Aliaga Guerreros, Coordinador del Programa de Caminos Departamentales, informa sobre el Estado Técnico - Financiero de la Oficina de Programa de Caminos Departamentales, señala que se tenía conformidad de la gestión anterior, de los proyectos:

- **"Mantenimiento rutinario que corresponde a la PA – 104 EMP. PE – 3N (PTE. SALCACHUPAN) – Pallanchacra – Chauyar – Pilar – Tingo – DV. Malaucayán – EMP. PA-102 (DV.PILAR)"** que se encuentra en Procuraduría.
- **Irregularidad en el mantenimiento rutinario PA-105 EMP. PE – 3N (Pariamarca) – Cuchihuain – Yanacachi – Yanacachi – Huanca – EMP. PA – 106 (DV. HUANCA)"**.
- **La entrega de presupuesto para la firma del convenio entre el Gobierno Regional y Provías Descentralizado fue debido a errores del Decreto Supremo N° 086-2015-EF, donde se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del año 2015, a favor de diversos gobiernos regionales destinadas a financiar el mantenimiento rutinario y periódico de infraestructura vial departamental a nivel nacional, mediante Decreto Supremo N° 116-2015-EF se modificó los anexos 3-A, 3-B y 4 del Decreto Supremo N° 086-2015-EF, dado que este fue publicado con errores en su texto".**



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 070-2015-G.R.PASCO/CR



- El inconveniente que se tiene en la actualidad en la carretera de la vía departamental PA-102 EMP. 18 (Yanahuanca) – Rocco – Chiripa- Cuipan-Tambopata- Gorgorin –Antapaca-EMP.PA-101 (CERRO DE PASCO). Se encuentra en arbitraje, rozón a ello la demora para la intervención, en esa vía departamental pavimentada.
- Se tiene inconvenientes con los mantenimientos periódicos del año 2007 y 2009 que hasta la fecha no se encuentran liquidadas, así como: “Tramo el Ripio – Machicura – Yaupi que corresponde al servicio de mantenimiento periódico”. “Tornamesa – Chirahuain – Quiparacra – Mallan, corresponde a la supervisión de mantenimiento periódico”. “Tornamesa – Chirahuain – Quiparacra – Mallan, corresponde a la ejecución de mantenimiento periódico”;

Que, el Programa de Caminos Departamentales, gestionó el presupuesto para la continuidad de lo establecido en la Ley N° 30191 de las vías Departamentales pavimentadas por el monto de **S/. 791,698.00:**

1. Para la ejecución de los proyectos: - PA – 102 EMP. 18 (Yanahuanca) Rocco – Chiripa- Cuipan-Tambopata- Gorgorin –Antapaca-EMP.PA-101 (CERRO DE PASCO) – Km 46 + 740.57. - EMP. PE – 3M (DV. NINACACA) – NINACACA – HUAYHUAY. DV.HUANCA – CHUPANA – HUACHON – QUIPARACRA – FLORIDA – TINGO DE HUALLCA- SAN CARLOS – EMP-PE-5N A (OXAPAMPA). - L.D. JUNIN (ABRA CAPILLAYOC, JU-107 DE MANCAN) – LA VICTORIA – ACOPALCA – PAUCARTAMBO – PUMARAUCA – PUCARA – PAMPAMARCA – PTE. MILAGRO – YAUPI – PTE LORETO – PUSAPNO – EMP. PA – 106 (STO. DOMINGO).
2. El Programa de Caminos Departamentales tomó como iniciativa la elaboración de Expedientes técnicos con los profesionales de planta con la finalidad de facilitar el trabajo.
3. Se realizó el seguimiento del Presupuesto en aplicación del Decreto Supremo N° 086-2015-EF, D.S. N° 116-2015-EF para la firma del convenio con Provias Descentralizado, ya que esta transferencia fue realizada por el Ministerio de Transportes y comunicaciones, previo convenio con PROVIAS DESCENTRALIZADOS.
4. Se realizó Estudios de Identificación de puentes modulares para su ejecución y mantenimiento, por tanto se remitió las fichas técnicas de los puentes a PROVIAS DESCENTRALIZADO.
5. Se realizó estudio de identificación de actividades de prevención en zonas vulnerables ante la posible ocurrencia de fenómeno del niño 2015-2016. En cuanto a posibles deslizamientos de puentes y pontones, se remitió las fichas a PROVIAS DESCENTRALIZADAS.
6. En Vista que se tiene planificado el asfaltado en los próximos años las vías departamentales como las PA – 100, PA-103, PA-104, PA-106, PA -108, PA-109 , se solicitó a los institutos viales provinciales (IVP) el Estado Situacional de las vías vecinales en respuesta al documento el Instituto Vial Provincial de Pasco – (IVP).

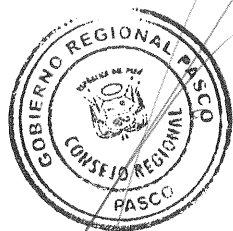
Que, el Coordinador de PCD también informa referente a los LOGROS ALCANZADOS:

1. Se pagó las Valorizaciones N° 05, 06, 07 y 08 que se tenía pendientes de la gestión anterior, de la obra “Rehabilitación de la Carretera Oxapampa – Pozuzo Tramo I Oxapampa –Huancabamba (I=23+992 km.) tanto como la ejecución y supervisión.
2. Se cumplió en remitir las rendiciones financieras al sistema del extranet de Provias Descentralizado de los Proyectos Ejecutados en el Programa de Caminos Departamentales.



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 070-2015-G.R.PASCO/CR



3. Se cumplió con Liquidar la Obra de la Rehabilitación de la Carretera Oxapampa Pozuzo Tramo I Oxapampa –Huancabamba (I=23+992 km.) , asimismo la obra “Rehabilitación de la Carretera Pasco Salcachupán”
4. Se logró Liquidar los servicios de mantenimiento rutinario manual y mantenimiento rutinario complementario mecanizado, asimismo se remitió las resoluciones de liquidación a Provias descentralizado.
5. Se elaboró 3 expedientes técnicos sobre pontones de la vía departamental de: “Servicio de Mantenimiento de Pontón en el Camino Departamental PA-105 EMP.PE – 3N (Pariamarca) – Cuchihuaín – Yanacachi – Yanacachi – Huanca – EMP.PA – 106 (DV. Huanca)”. “Servicio de Mantenimiento de Pontón PA- 100 EMP – PE – 18 (DV Uchumarca) – Golac Majada – Pocco – Uchumarca – Gorina Alta – Huangur – Yurac Huanca – Quiulacocha – Cerro de Pasco – EMP. PE – 3N (DV. CERRO DE PASCO)”. Servicio de Mantenimiento de Pontón en el Camino Departamental PA -106 EMP. PE – 3N (DV. NINACACA) – Ninacaca – Huay Huay – DV Huanca Chupana – Huachón – Quiparacra – Florida – Tingo de Hualca - San Carlos –EMP. PE – 5N A (Oxapampa)”.

Que, con respecto al Estado Situacional Financiero del Programa de Caminos Departamentales, el Presupuesto Asignado al Programa de Caminos Departamentales, al inicio de gestión, fue cedido una parte del presupuesto de la Dirección Regional de Transportes la suma **S/. 500,000.00** (Quinientos mil con 00/100 nuevos soles), que es un presupuesto anual para las diferentes actividades como pagos de personal, combustibles y carburantes, papelería en general, impresiones anillados entre otros.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Proyecto : MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

META : 090

Gastos ejecutados por el monto S/. 254,520.72

Saldo S/. 245,479.28

TOTAL S/. 500,000.00

Que, el Programa de Caminos Departamentales ha recibido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones las siguientes transferencias de partidas en el presupuesto del año 2015, a favor de los Gobiernos Regionales destinadas a financiar el mantenimiento rutinario y periódico de infraestructura vial departamental a nivel nacional, en mérito al Decreto Supremo N° 086-2015-EF, concordante con el Decreto Supremo N° 116-2015-EF se modificó los anexos 3-A, 3-B y 4. Se Autoriza el Crédito Suplementario para la continuidad de los proyectos de inversión y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre durante el año 2015 para diversos gobiernos regionales y gobiernos locales. La continuidad de la Ley N° 30191, según detalle:

TRANSFERENCIA	MONTO
MANTENIMIENTO RUTINARIO D.S. 086-2015-EF	3,368,183.00
MANTENIMIENTO PERIODICO D.S. 086-2015-EF	8,462,299.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL MARCO DE LA LEY N° 30191 DE CONTINUIDAD	791,945.00
TOTAL TRANSFERENCIA	12,622,427.00

Que, para dar cumplimiento a las transferencias el Gobierno Regional de Pasco, se ha firmado un convenio con Provias Descentralizado para iniciar con las ejecuciones



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 070-2015-G.R.PASCO/CR

de los mantenimientos rutinarios, periódicos y la continuidad de la Ley N° 30191, como es el Convenio N° 160-2015-MTC/21 y Convenio N° 207-2015-MTC/21;

Que, se tiene en ejecución 6 mantenimientos rutinarios que iniciaron su ejecución el 01 de octubre de 2015, los cuales a la fecha presentaron su primera valorización, asimismo se detalla el cronograma de gastos al 31 de diciembre del presente año, por el Presupuesto total de **S/. 2, 136,945.00** y el mantenimiento rutinario PA-102 se encuentra en proceso de selección, por el monto del contrato por **S/. 924,746** en el marco del **D.S. N° 086-2015/EF**; asimismo se tiene en Proceso de Selección 6 mantenimientos periódicos, por el monto de **S/. 7, 323,734.00**;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **MAYORIA**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Procurador Público Regional, para que según su competencia Informe referente a la denuncia sobre el problema del proyecto de mantenimiento rutinario que corresponde a **PA – 104 EMP. PE – 3N (PTE. SALCACHUPAN) – Pallanchacra – Chauyar – Pilar – Tingo – DV. Malaucayán – EMP. PA-102 (DV.PILAR)** y el mantenimiento rutinario **PA-105 EMP. PE – 3N (Pariamarca) – Cuchihuain – Yanacachi – Yanacachi – Huanca – EMP. PA – 106 (DV. HUANCA)**.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Gerente General Regional, para que según su competencia disponga a la Dirección Regional de Administración, el Informe del Estado Situacional de los Gastos efectuado en la ejecución de la obra **“Rehabilitación de la Carretera Oxapampa – Pozuzo Tramo I Oxapampa –Huancabamba (l=23+992 km.) tanto como la ejecución y supervisión, en vista que se pagó las Valorizaciones N° 05, 06, 07 y 08 que se tenía pendientes de la gestión anterior.**

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al Gerente Regional de Infraestructura, disponer a quien corresponde la información referente al incumplimiento de la Liquidación de las obras: Rehabilitación de la Carretera Oxapampa Pozuzo Tramo I Oxapampa –Huancabamba (l=23+992 km.) y “Rehabilitación de la Carretera Pasco Salcachupán”.

ARTICULO CUARTO.- INSTAR al Gerente General Regional, para que disponga a la Dirección Regional de Administración, que Informe al Consejo Regional sobre los Gastos efectuados del Presupuesto asignado al PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES, por el monto de **S/. 500,000.00**, y saldos financieros.

ARTICULO QUINTO.- INSTAR al Gerente General Regional, para que disponga a la Dirección Regional de Administración, presente la información Financiera de las TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MTC, por el monto de **S/. 12, 622,427.00**



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 070-2015-G.R.PASCO/CR

ARTICULO SEXTO.- INSTAR al Gerente Regional de Infraestructura, disponga a la Coordinación del Programa de Caminos Departamentales, remitir al Consejo Regional los Expedientes Técnicos del MANTENIMIENTO RUTINARIO en el marco del D.S. N° 086-2015/EF y la Información Financiera debidamente sustentado de los gastos por el monto asignado de S/. 2, 136,954.00

ARTICULO SEPTIMO.- EXHORTAR al Gerente Regional de Infraestructura, disponga a la Coordinación de Caminos Departamentales, remitir al Consejo Regional los Expedientes Técnicos del MANTENIMIENTO PERIODICO en el marco del D.S. N° 086-2015/EF, y se priorice el Proceso de selección por el monto de S/. 7, 323, 734.00

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL